

D. LORENZO JOSÉ MEDINA MOYA, ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

Hace saber: Que mediante resolución de Alcaldía-Presidencia con número 523 de 7 de mayo de 2024, se ha aprobado el listado provisional de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Personal Docente del Programa de Empleo y Formación, del Ayuntamiento de Guillena, que dice lo siguiente:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
<i>Bases Generales de la Convocatoria</i>	<i>10/06/2022</i>	<i>BOP N.º 132</i>
<i>Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio</i>	<i>08/03/2024</i>	
<i>Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases</i>	<i>20/03/2024</i>	<i>2024/0301</i>
<i>Anuncio BOP</i>	<i>26/03/2024</i>	<i>BOP N.º 60</i>

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en proceso de selección para la contratación de personal laboral temporal, respecto de la plaza siguiente:

<i>Servicio/Dependencia</i>	<i>EMPLEO</i>
<i>Denominación del puesto</i>	<i>PERSONAL DOCENTE</i>
<i>Naturaleza</i>	<i>PERSONAL LABORAL TEMPORAL</i>
<i>Subgrupo</i>	<i>A2</i>
<i>Jornada</i>	<i>COMPLETA</i>
<i>Jornada y Horario</i>	<i>COMPLETA: 7 HORAS DIARIAS, EN HORARIO DE MAÑANA DE LUNES A VIERNES PARCIAL: 5 HORAS DIARIAS, EN HORARIO DE MAÑANAS DE LUNES A VIERNES</i>
<i>Duración</i>	<i>12 MESES</i>
<i>Sistema selectivo</i>	<i>CONCURSO</i>
<i>N.º de vacantes</i>	<i>1</i>

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:*



ADMITIDOS

Nº de identificación fiscal	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
***1897**	ALBA SOTO, VANESSA	2024-E-RE-1575	02/04/2024 22:00

EXCLUIDOS

Nº de identificación fiscal	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada	Motivo de la exclusión
***2273**	LUNA REAL, CARLOS ALBERTO	2024-E-RE-1678 2024-E-RE-1720 2024-E-RE-1746	05/04/2024 18:04 08/04/2024 18:51 09/04/2024 19:21	No aporta titulación exigida Documentación fuera de plazo Documentación fuera de plazo

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://guillena.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de tres días hábiles para que presenten alegaciones o subsanen los defectos que han motivado su exclusión, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, con la advertencia de que si no lo hicieran se tendrán por desistidos de su petición, decayendo en su derecho y siendo excluidos definitivamente de la lista de aspirantes”.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

En Guillena a fecha de firma electrónica

.El Alcalde - Presidente

Lorenzo J. Medina Moya

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



